



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

12726 *Aprobación definitiva de la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santanyí*

Aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento del pasado 26 de octubre de 2020, la modificación del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Santanyí, expuesta al público mediante la publicación del anuncio correspondiente en el BOIB núm. 188 de fecha 31 de octubre de 2020 por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, y transcurrido este plazo sin que se haya presentado ninguna, se publica el texto íntegro de la mencionada modificación del Reglamento, una vez adecuada la redacción a las propuestas de mejora y recomendaciones del informe de impacto de género del Instituto Balear de la Mujer de fecha 19 de noviembre de 2020.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ

Se introduce el **artículo 80 bis** que queda redactado de la siguiente manera:

"1. Las concejales y los concejales que disfruten del permiso de maternidad o paternidad, así como los que padezcan una enfermedad que les impida asistir personalmente a la sesión del Pleno, pueden asistir a distancia mediante videoconferencia o un procedimiento similar, participar en los debates y votar los asuntos a tratar, siempre que se garantice el sentido de su voto y que se ha emitido en libertad.

2. El presidente o la presidenta del Pleno adoptará una resolución que regule el funcionamiento del sistema a distancia mediante videoconferencia -o el procedimiento determinado-, determine los medios informáticos y de todo tipo a emplear y las garantías necesarias para el buen ejercicio de la fe pública que hace el secretario general del Pleno".

Santanyí, 17 de diciembre de 2020

La alcaldesa

Maria C. Pons Monserrat

